

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



**BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE GESTIÓN
LEGAL DE COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DEFENSORIA
DEL MÉDICO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA DE PROCESO A CONVOCATORIA			
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR/UNIDAD
CONVOCATORIA E INVITACIÓN	13/08/2024 al 16/08/2024	-----	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS	19/08/2024 al 20/08/2024	08.30 a 17:30 Horas	MESA DE PARTES VIRTUAL-CMP
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.	21/08/2024 al 22/08/2024	08.30 a 17:30 horas	AREA LEGAL
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23/08/2024	08.30 a 17:30 horas	COMISIÓN ESPECIAL
EVALUACIÓN, SELECCIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	26/08/2024 al 02/09/2024	08.30 a 12:30 Horas	COMISIÓN ESPECIAL
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	03/09/2024	-----	AREA DE ADMINISTRACIÓN/ ASESORÍA LEGAL
INICIO DE LOS SERVICIOS	03/09/2024	-----	-----

El proceso de contratación será desarrollado por la Comisión Especial nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú para tal fin, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de estas bases, así como de los intereses del Colegio Médico del Perú.

Las bases del presente Concurso Público han sido aprobadas por la Comisión Especial y comprenden los Términos de Referencia que obran como adjunto, así como las modificaciones que pudiera establecerse para tal fin.

2. CONVOCATORIA:

Convocatoria para contratar a una persona jurídica que brinde el servicio de gestión legal de la Coordinación Nacional del Programa Defensoría del Médico del Colegio Médico del Perú en la sede central ubicada en la ciudad de Lima, a fin de brindar servicios legales de asesoría, patrocinio y defensa judicial y extrajudicial al médico cirujano hábil, en aquellos casos de contingencias legales derivadas del ejercicio de la medicina, en las condiciones y términos que regula el reglamento pertinente.

La Convocatoria para la participación en el presente proceso de selección se realizará a través la página institucional del Colegio Médico del Perú.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se iniciará inmediatamente después de la Convocatoria, en las fechas establecidas en el Cronograma, a través del siguiente enlace: <http://registroformulario.cmp.org.pe:10092/frmRegistroProveedor.aspx>

Luego de efectuado el registro dentro de las fechas establecidas en el Cronograma, el participante deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección convocatorias.contrataciones@cmp.org.pe, solicitando el envío de las Bases y los Términos de Referencia para el presente Concurso Público al correo electrónico que hubiera señalado durante el proceso de registro.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes podrán presentar sus consultas a las Bases y los Términos de Referencia exclusivamente mediante la Mesa de Partes Virtual del Colegio Médico del Perú, sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas, luego de su previa y necesaria inscripción como participante y dentro del plazo indicado en el Cronograma. Las consultas tienen que ser claras y precisas.

Todas las consultas deberán contener la siguiente sumilla:

<p>“CONSULTA PROCESO DE SELECCION: SERVICIO DE GESTION LEGAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DEFENSORIA DEL MEDICO DEL CMP – (...nombre o razón social del participante....)”</p>

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES y TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Las consultas formuladas por los participantes a las Bases y los Términos de Referencia serán absueltas por la Sub-Unidad Corporativa correspondiente del Área Legal del Colegio Médico del Perú asignada para tal fin y respondidas, simultáneamente, a todos los participantes registrados, para su conocimiento. La absolución de la consulta formulada por el participante será clara y precisa sobre lo solicitado.

No se absolverán consultas extemporáneas, así como tampoco aquellas formuladas fuera del mecanismo señalado en las bases o por personas no inscritas como participantes previamente.

6. INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES ACEPTADAS A LAS BASES

Si la absolución de las consultas implicase alguna modificación de las Bases y Términos de Referencia, éstas se incorporan obligatoriamente a las reglas definitivas y serán publicadas en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas mediante una carta dirigida a la **COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCION: SERVICIO DE GESTION LEGAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DEFENSORIA DEL MEDICO DEL CMP**, exclusivamente a través de la Mesa de Partes Virtual del Colegio Médico del Perú y sólo en el horario de 08.30 a 17:30 horas. Dicha comunicación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa postulante y deberá contener obligatoriamente los siguientes Anexos:

i. **ANEXO # 1: INFORMACIÓN DEL POSTOR.**

Este Anexo contendrá la siguiente documentación para la correcta identificación del postor, la misma que no le otorga puntaje:

- Brochure, Dossier o Carta que contenga la presentación integral de la empresa.
- Información registral de la empresa: Copia literal de la partida registral completa de la inscripción del proveedor en SUNARP.
- Información legal de la empresa: Vigencia de poder del representante legal, Copa simple DNI del representante legal, Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa.
- Información tributaria de la empresa: Ficha RUC en la que conste su condición de "habido".

La documentación solicitada deberá tener una antigüedad no mayor a quince (15) días naturales.

Asimismo, presentará un resumen ejecutivo de su Plan de Trabajo para el plazo de contratación previsto en los Términos de Referencia.

ii. **ANEXO #2: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Este Anexo contiene información respecto al servicio que se ofrece, número y características de los profesionales que integrarán el equipo de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases.

iii. **ANEXO # 3: PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, SIN INCLUIR IGV)**

La propuesta considerará como precio base de la contraprestación mensual la suma de hasta S/ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 Soles) monto que no incluye el IGV.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La Comisión Especial realizará la evaluación de las propuestas en la fecha y hora establecidas en el Cronograma, según el siguiente orden:

- i **ANEXO # 1:** La Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con contener toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

- ii **ANEXO # 2:** A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.
- iii **ANEXO # 3:** A continuación, la Comisión Especial verificará que el Anexo cumpla con adjuntar toda la información solicitada. Se descartará a aquellos postores que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos, la Comisión Especial las evaluará para determinar el ganador. Para ello, la Comisión Especial evaluará y calificará las propuestas según el puntaje establecido en las Bases.

CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes parámetros establecidos sobre la base del perfil mínimo del equipo de profesionales establecido en los Términos de Referencia:

CRITERIO DE VALORACIÓN PROFESIONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ABOGADO SENIOR 1	35 puntos	40 puntos
ABOGADO SENIOR 2	10 puntos	15 puntos
ABOGADO SENIOR 3	10 puntos	15 puntos
ABOGADO ASESOR SENIOR	20 puntos	30 puntos
TOTAL	75 puntos	100 puntos

Culminada esta primera evaluación, se procederá a evaluar la propuesta económica de acuerdo a lo Propuesto en el Anexo 3.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
De S/.62,001.00 a S/.65,000.00	3 puntos
De S/.59,001.00 a S/.62,000.00	6 puntos
De S/.56,000.00 a S/.59,000.00	9 puntos

Culminada estas evaluaciones, la Comisión Especial declarará cuál postor obtuvo el mayor puntaje, siendo éste a quien se le otorgará la Buena Pro correspondiente, mediante publicación en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma.

En caso de empate la Comisión Especial, por mayoría absoluta, declarará al ganador en función al Plan de Trabajo presentado según el Anexo 1.

Adicionalmente, al postor ganador del Concurso Público se le hará llegar al correo electrónico consignado en su registro, la comunicación correspondiente por parte de la Secretaría de Administración del Colegio Médico del Perú, así como el texto del contrato para su firma dentro del plazo previsto en el Cronograma.

Declarado el ganador, no se aceptará reclamo alguno ni apelación por cualquier otro postor.